

## ÍNDICE

### TÍTULO I

#### **Disposiciones generales**

Artículo 1. Carácter de la ordenanza.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Ámbito temporal de las normas tributarias.

Artículo 4. Prohibición de la analogía.

### TÍTULO II

#### **Organización y competencias**

Artículo 5. La Administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 6. Funciones de la Excelentísima Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Artículo 7. Funciones del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 8. Funciones del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 9. Funciones de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.

Artículo 10. Funciones del Director General de Hacienda- Intervención.

Artículo 11. Funciones del Director General de Hacienda - Tesorería.

Artículo 12. Funciones de la Dirección General del IPSI Importación.

Artículo 13. Funciones de la Jefatura de Recaudación y Gestión Tributaria.

Artículo 14. Funciones de la Jefatura del IPSI Producción y Servicios.

Artículo 15. Funciones del Jefe de la Inspección de tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 16. Funciones de la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

Artículo 17. Funciones de la Asesoría Jurídica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 18. Otras funciones.

### TÍTULO III

#### **Los tributos**

##### CAPÍTULO I

#### **Los tributos locales.**

Artículo 19. Concepto, fines y clases de los tributos.

Artículo 20. Tasas.

Artículo 21. Contribuciones especiales.

Artículo 22. Impuestos.

##### CAPÍTULO II

#### **La relación jurídico-tributaria.**

Artículo 23. La relación jurídico-tributaria.

##### CAPÍTULO III

#### **La obligación tributaria principal.**